



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50621112200310165487900100001030000050841184301504

Factura electrónica: 00100001030000050841

NC No. 50841 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
617.32

22-11-22

Cliente

Condición de pago

VICARLI LOGISTICA COSTA RICA S.A.

Contacto: ANGELES ESPEJO

Telefono: 22220704/22761560

Fecha de emisión: 22-11-22

Fecha de vence: 22-12-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

CASA 974, CALLE 3B AVENIDA 9 Y 11, BARRIO AMON, SAN JOSE COSTA RICA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - OTROS SERVICIOS-TRAMITACION DUA	1	¢21,606.00	¢2,808.78	¢24,414.78
2	FE - OTROS SERVICIOS-TRANSMISION DUA	1	¢21,606.00	¢2,808.78	¢24,414.78
3	FE - TRANSPORTE LOCAL	1	¢65,000.00	¢8,450.00	¢73,450.00
4	FE - DUA DE IMPORTACION - CIF 50001 A 100000	1	¢70,992.00	¢9,228.96	¢80,220.96
5	RUBRO DE COMISION	1	¢420,145.31	¢0.00	¢420,145.31

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40514

BL No.:1048639386

DUA No.:499064

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

Proveedor:ABB OY DRIVES, P.O

Subtotal:¢599,349.31

Otros cargos:¢0.00

IVA:¢23,296.52

Total:¢622,645.83

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢622,645.83

Observaciones

Se anula el documento electrónico #50813 / recibo #40514 / Nota de crédito#50841

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación